ADICIONAL NO. 01 AL CONVENIO DE COOPERACION NO. CONV-005-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, Y LA FUNDACIÓN EDAD & VIDA CON NIT: 900697043-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.095.808.755 EXPEDIDA EN FLORIDABLANCA SANTANDER.

Entre los suscritos **HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Gil (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No 91.071.520 expedida en San Gil, en su calidad de Alcalde Municipal de San Gil y como tal, representante legal del mismo y en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este convenio se denominará **EL MUNICIPIO o CONVENIENTE 1** por una parte; y por la otra, **LA FUNDACIÓN EDAD & VIDA** Con Nit: 900697043-2 Representada Legalmente Por **LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.095.808.755 Expedida en Floridablanca Santander**,** quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominaran **EL CONVENIENTE 2**, hemos acordado suscribir el presente adicional al convenio No. CONV-005-2022 suscrito el día 28 de enero de 2022, el cual se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas por el manual interno de contratación y demás normas legales concordantes; previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 28 de enero de 2022, el Municipio de San Gil, Santander suscribió el COVENIO DE COOPERACION No.CONV-005-2022, con **LA FUNDACIÓN EDAD & VIDA** Con Nit: 900697043-2 Representada Legalmente Por **LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.095.808.755 Expedida en Floridablanca Santander, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS GRUPOS A, B Y HASTA C 18 DEL SISBEN, RESIDENTES EN LOS BARRIOS PORTAL DE LA CRUZ, SAN MARTIN, LA INVASION JORGE ELIECER GAITAN, BARRIO COLOMBIA, PORVENIR, LA LIBERTAD, MEDIANTE UN CENTRO VIDA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD", en un plazo de sesenta (60) días hábiles, con fecha de inicio el 14 de febrero de 2022, llegando a su fin el día 11 de mayo de 2022 y cuyo valor inicial fue de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($82.800.000). **2)** Que la supervisión del contrato está a cargo de la Secretaria de Gestión Social y Salud, quien justificó la necesidad del presente adicional. **3)** Que el supervisor del convenio solicitó al convenista 2 la Adición del Convenio de Cooperación No. CONV-005-2022. **4)** Que el convenista 2 mediante comunicación acepto en los mismos términos la Adición del Convenio de Cooperación N°. CONV-005-2022. **5)** Que en virtud de lo anterior el supervisor mediante necesidad solicitó y justificó la Adición del Convenio de Cooperación N°. CONV-005-2022. Que en mérito de lo expuesto se pactan las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** el presente adicional tiene por objeto, adicionar lo estipulado en las clausulas quinta y sexta del Convenio de Cooperación N° CONV-005-2022. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO:** MODIFIQUESE la cláusula quinta del Convenio de Cooperación No.CONV-005-2022, en el sentido de efectuar una prórroga de **DIECIOCHO (18) DIAS HABILES,** contados a partir de la terminación del convenio inicial, fijando como nueva fecha de terminación el día 07 de junio de 2022. **CLAUSULA TERCERA:** adiciónese a la cláusula sexta del Convenio de Cooperación No. CONV-005-2022 la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($24´840.000), IVA Incluido, valor que incluye la totalidad de los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización del mismo, representados en el siguiente presupuesto:

MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	
No. De Adultos mayores 60	

			No. de días: 18 días hábiles			
item	**actividad**	**actividad a realizar**	**cant adultos**	**días atendidos**	**valor unitario dia**	**valor total**
1	**ATENCION EN ALIMENTACION**	ALMUERZO A DOMICILIO	60	18	$12.500	$13.250.000
		MERIENDA A DOMICILIO			$2.500	$2.700.000
	ATENCIÓN PSICOSOCIAL	ATENCIÓN TERAPÉUTICA	60	18	$2.500	$2.700.000
	ATENCION PRIMARIA EN SALUD: PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	60	18	$2.500	$2.700.000
	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES	60	18	$1.700	$1.836.000
	AUXILIO EXEQUIAL	SUBSIDIO PARA ATENCION FUNEBRE	60	18	$700	$756.000
	CONECTIVIDAD	CONECTIVIDAD	60	18	$600	$648.000
TOTAL PRESUPUESTO					**$23.000**	**$24.840.000**

PARAGRAFO UNICO: El valor adicionado no excede ni excederá el cincuenta (50%) de la cuantía originariamente pactada, tal y como se establece la ley 80 de 1993 en el parágrafo el artículo 40 *"los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*.**CLAUSULA CUARTA:** el CONVENISTA 2 debe realizar la actualización de los amparos y vigencia contenidos en la Garantía de cumplimiento de entidades estatales (Garantía Única) Póliza de Seguro No. 3268148-3 de fecha 28 de enero de 2022, y Seguro de Responsabilidad Civil derivado de cumplimiento póliza No.0814740-6 de fecha 28 de enero de 2022, expedido por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, con respecto a la cláusula Decima del Convenio inicial, en el término de tres (03) días a partir de la firma del presente adicional. **CLAUSULA QUINTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** el valor de la presente adición esta soportada en el Certificado de disponibilidad presupuestal No.22-00587 de fecha 04 de mayo de 2022, por valor de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($24´840.000), con cargo al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal del año 2022, expedido por la secretaría de hacienda del municipio de san gil, de los numerales 2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102.01.02 ejecutar programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los centros vida, 70%. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás estipulaciones del

Convenio de Cooperación No. CONV-005-2022, conservan su vigencia en tanto no hayan sido modificados, aclarados, adicionados o complementados por el presente adicional. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente Adicional requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el convenista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

En constancia, se firma en el Municipio de San Gil, Santander, a los once (11) días del mes de mayo de 2022.

Por el Municipio,

Original firmado
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Por la Asociación,

Original firmado
LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN
C.C. 1.095.808.755 expedida en Floridablanca Santander
FUNDACIÓN EDAD & VIDA
NIT: 900697043-2

PROYECTO: ISAIAS MEJIA PILONIETA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
REVISÓ: - JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE
SECRETARIO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN